UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 169 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB. 2019

Visto el Memorando Nº 425-2019-UNSCH-OGA, sobre contrata de la plaza administrativa por suplencia temporal de la Oficina General de Calidad y Acreditación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda Disposición Transitoria numeral 2 precisa "La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción";

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 106-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2019, se encarga a la servidora Marina Quispe Ore hasta el 31 de marzo de 2019, como Director de Administración I de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Nº 085 y 098-2019-UNSCH-OGPP-Ora, de fechas 31 de enero y 04 de febrero de 2019, la Oficina de Racionalización emite opinión favorable para la cobertura de la plaza administrativa por suplencia temporal;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3, del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR vía suplencia temporal a Edgar Tucno Conde, en la plaza CAP 0152 en el cargo de especialista administrativo II, nivel SPC, de la Oficina General de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el presupuesto institucional 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 169 -2019-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA
10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTIVIDAD/ACTIVIDAD
3000001 5000276 Gestión del Programa

META
003 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO
1.0 2.1.11.13
Personal administrativo contratado a plaza fijo (Régimen Público) Gastos por retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo el régimen laboral público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
Interesado 1
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/bzqc.